

Conoce y Ejerce tus Derechos en caso de detención migratoria

Conoce tus derechos en tu casa, lugar de trabajo o en la calle.

Si las autoridades migratorias llegan a tu casa:

- ▶▶▶▶ Mantén la calma y no abras la puerta.
- ▶▶▶▶ No huyas.
- ▶▶▶▶ No reveles tu situación migratoria.
- ▶▶▶▶ Pide la orden judicial de arresto o registro. Si la tienen, pide que la muestren por la ventana y revisa que tenga tu nombre, dirección y la firma del juez.
- ▶▶▶▶ Si no tienen una orden judicial, puedes negarles el acceso.

*Recuerda que una orden administrativa del ICE (forma I-200, I-205) no les da autorización para entrar a tu casa.

Si las autoridades te detienen:

- ▶▶▶▶ Guarda silencio.
- ▶▶▶▶ Pide hablar con personal de tu Consulado y no reveles tu situación migratoria.
 - ▶▶▶▶ Comunícate con tu abogado(a).
 - ▶▶▶▶ No firmes nada que no entiendas.
- ▶▶▶▶ Averigua qué agencia te arrestó (sheriff, departamento de policía local, ICE, patrulla fronteriza, etc.).
- ▶▶▶▶ Solicita un(a) intérprete y una fianza.
- ▶▶▶▶ No mientas y no muestres documentos falsos.

Elabora un plan familiar...

- ▶▶▶▶ Asegúrate de tener una carta poder que especifique a la persona encargada del cuidado de tus hijas/hijos en caso de emergencia.
- ▶▶▶▶ Cerciórate de que todas las personas que integran tu familia tengan sus documentos mexicanos y estadounidenses.

No olvides contar con copias físicas y digitales de estos documentos.*

Para mayor información, acude a tu Consulado más cercano o llama al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM).

CIAM | **520 623 7874**



Gobierno de
México

Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores